





PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 06	Página 1 de 7
		FECHA:	22
			

Bogotá, D.C. 16 junio 2026



Señor(a):
 Norma Constanza Vargas Garzón
 Técnico Apoyo Seguridad y Defensa
 Ciudad

Asunto: Acto de Notificación de Supervisión

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 001-041-2026	Fecha: 30/03/2026
CONTRATISTA	SUBATOURS SAS.	
NIT o C.C.	Nit. 800.075.003-6	
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE PERSONAL EN COMISION, CONTRATISTAS QUE EN SU OBJETO CONTRACTUAL ASI LO INDIQUE, ASÍ COMO PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA ENTIDAD EL CUAL SE EXTIENDE A SUS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DE LEY REQUERIDOS POR LA OFICINA PRINCIPAL Y REGIONALES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	6/04/2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y hasta el 21 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.	
PRÓRROGA No.	NA	
TELÉFONO CONTRATISTA	3187880605	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	CL 105 A Nro. 14-92 ofi 504	
SITIO DE ENTREGA	Las actividades a contratar deberán ejecutarse dentro del Territorio Colombiano, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato. NOTA: La solicitud del tiquete aéreo se realizará a través de correo electrónico del supervisor. La entrega del tiquete debe ser al mismo correo de donde se solicita el transporte aéreo discriminando: <ul style="list-style-type: none"> •Nombre del pasajero. •Destino. •Fecha de viaje. •Hora de salida y hora de regreso 	

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17		 <p>Grupo Social y Profesional de la Defensa</p>	
		VERSIÓN No. 06	Página 2 de 7		
		FECHA:	22		05

		<p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con doce (12) puntos principales de ejecución distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>OFICINA PRINCIPAL (Bogotá) Regional Amazonía (Florencia Caquetá) Regional Antioquia Chocó (La Estrella Medellín Antioquia) Regional Caribe (Cartagena Bolívar) Regional Centro (Cota Cundinamarca) Regional Llanos Orientales (Villavicencio Meta) Regional Nororiente (Bucaramanga Santander) Regional Norte (Barranquilla Atlántico) Regional Pacífico (Cali Valle del Cauca) Regional Sur (Puerto Leguizamo Putumayo) Regional Suroccidente (Cali Valle del Cauca) Regional Tolima Grande (Ricaurte Cundinamarca)</p> <p>Los principales destinos requeridos de conformidad con el histórico de ejecución son: Bogotá, Cali, Pereira, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla, Medellín, Florencia</p> <p>Destinos secundarios: Leticia, Pasto, Apartadó, Tumaco, Manizales, Puerto Leguizamo, Arauca, Villavicencio, Mitú, Tame, Puerto Asís, Quibdó, Apartadó, Saravena, Armenia, Carepa, Ibagué, Neiva (entre otros)</p>
VALOR INICIAL CONTRATO		<p>TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000,00), incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar</p> <p>De conformidad con el artículo 476 del estatuto tributario numeral 10, se encuentran excluidos de IVA los siguientes servicios:</p> <p>"El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el departamento de Chocó, Mompox en el departamento de Bolívar, Tolú, en el departamento de Sucre, Miraflores en el departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada."</p>
VALOR ADICION No.		N/A

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 06	Página 3 de 7
		FECHA:	22
			

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000,00) , incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar De conformidad con el artículo 476 del estatuto tributario numeral 10, se encuentran excluidos de IVA los siguientes servicios: "El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el departamento de Chocó, Mompox en el departamento de Bolívar, Tolú, en el departamento de Sucre, Miraflores en el departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada."
TELÉFONO SUPERVISOR (FIJO - CEL.)	6510420
E-MAIL SUPERVISOR	norma.vargas@agencialogistica.gov.co
LUGAR DE UBICACIÓN DEL SUPERVISOR- CIUDAD- AREA-FUERZA	Dirección Administrativa y Talento Humano



Con el presente acto, yo Norma Constanza Vargas Garzón identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1.033.739.409 asumo la Notificación como supervisor del contrato referido, en cumplimiento del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación.

NOTA: Teniendo en cuenta el memorando No. 2026110100130543 -ALDAT-11010 de fecha 12-06-2026, mediante el cual solicitan la designación del día 16/06/2026 al 07/07/2026, inclusive y/o hasta que se realice el reintegro del supervisor titular a su cargo por situaciones administrativas que impidan su retorno en la fecha inicialmente establecida.

NORMATIVIDAD:

A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:



- Ley 80 de 1993.
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Ley 1474 de 2011.
- Manual de Contratación vigente.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 código General disciplinario, reformada y adicionada por la Ley 2094 del 29 de Junio 2021.
- Manual de Interventoría y supervisión de obras (si aplica).

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17	
		VERSIÓN No. 06	Página 4 de 7
		FECHA:	22
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

FUNCIONES GENERALES:

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales entre los primeros cinco (5) a siete (7) días hábiles de cada mes; facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. En los contratos de tracto sucesivo este informe debe ser presentado de manera mensual, término contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del mismo. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II y entregados a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos en las Regionales para el respectivo archivo en el expediente contractual.
5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico y financiero sobre los trámites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).
7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato (allegarlo con cada informe).
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 1 Ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos en las Regionales.
10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección General de Contratación o a la Coordinación de Contratos de las Regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.
11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).
12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo a la Subdirección General de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.
13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos post contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES - La unión de nuestras Fuerzas -</p>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17		
		VERSIÓN No. 06	Página 5 de 7	
		FECHA:	22	05
		 <p>Grupo Social y Empleado de la Defensa</p>		

14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o incapacidades, los cambios de Supervisor, se deben informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación en las Regionales, el funcionario designado para su reemplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta de disciplinaria.
15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
16. En caso de suspensión del contrato, el Supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
17. Revisará y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección General de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratación.
18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pago a la Dirección Financiera para su respectivo trámite.
20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación en las Regionales, para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación de las Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para contratistas incumplidos, si es del caso.
23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación-Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
25. Y las demás inherentes en el contrato.

TRÁMITE DE PAGO

En el cumplimiento de la normatividad nacional y la Estrategia de cero papel e instrucciones impartidas del 08 de febrero de 2022, se informa a los señores Supervisores de contratos, que, a partir de la fecha, se establecen los siguientes lineamientos para los trámites de pago de la entidad, así:

1. Verificar que la documentación aportada por el contratista cumpla con lo establecido en el contrato y en caso de encontrar novedades informar por escrito al contratista para subsanarlas oportunamente.
2. Verificar y aprobar la factura cargada por el Contratista en el SECOP II y en el sistema SIIF NACION.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestros Fuertes</small></p>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17		Página 6 de 7	
		VERSIÓN No. 06			
		FECHA:	22	05	2026



3. Publicar en la Plataforma SECOP II- MODULO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, los documentos que hacen parte integral de la ejecución contractual como son: informes de supervisión y trámites de pago, los cuales deberán estar organizados y enumerados adecuadamente para su respectiva consulta por las partes interesadas.
4. Entregar a la Subdirección General de Contratación o a las coordinaciones regionales los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son:
 - a. Control de pagos.
 - b. Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente.
 - c. Acta de entrega y/o recibo a satisfacción, Acta de corte parcial o final de obra (si aplica).
 - d. Reporte o listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique).
 - e. Certificación: Pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.
 - f. Planilla de seguridad social en estado pagada, Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario (cuando aplique).
 - g. Certificación de asignación de Retiro (cuando aplique).
 - h. Formato CT-FO-17 INFORME DE SUPERVISIÓN publicado en la herramienta Suite visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
 - i. Informe de actividades (si aplica)

Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los trámites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Subdirección General de Contratación y/o Coordinaciones Regionales; se entregará a la Dirección financiera los siguientes documentos:

- a. Formato GF-FO-36 TRÁMITE ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL publicado en la herramienta Suite visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- b. Formato GF-FO-35 CONTROL DE PAGOS publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- c. Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente. (Se debe detallar el número de factura o cuenta de cobro).
- d. Formato CT-FO-01 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN publicado en la herramienta Suite Visión empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- e. Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique), ya no se deberán anexar las entradas impresas de manera individual.
- f. Certificación Bancaria para todas las modalidades de contratación (se anexa únicamente en el primer trámite de pago).

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

1. Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.
2. Permitir la iniciación del objeto materia del contrato con antelación a la fecha estipulada en el mismo y sin previo cumplimiento de los requisitos legales (Seguridad social) y fiscales para su ejecución.



TÍTULO
ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR

CÓDIGO: **CT-FO-17**

VERSIÓN No. **06**

Página **7** de **7**

FECHA:

22

05

2026



3. Solicitar y/o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
4. Obstaculizar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato u orden contractual.
5. Exonerar al contratista de sus obligaciones.
6. Conceder plazo adicional para la ejecución del contrato u orden contractual por fuera de los plazos establecidos, salvo los reconocidos por fuerza mayor o caso fortuito autorizados previamente por el Ordenador del Gasto.
7. En ningún caso se podrán realizar reuniones particulares, con proveedores o personas interesadas en los procesos que se adelanten en la Entidad, sin que medie la autorización del Director correspondiente u Ordenador del Gasto.
8. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen, la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

Cordialmente,

Cont. Pub. **SANDRA PATRICIA BOLANOS**

Secretaria General Encargada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Anexos: N/A

Elaboró: Abg. Alejandro Arturo Villarraga
TASD Grupo Gestión Contractual

Revisó: Ing. Incd. Tulia Yaneth Martínez A
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratación

Acepto:

Nombre:

Norma Vargas G

Cédula:

1033739409

Firma:

Norma Vargas Garzón

Fecha:

16.06.2026

MEMORANDO

Bogotá, 12-06-2026

No 2026110100130543 ALDAT - 11010

PARA: Abogada Luz Adriana Ricaurte Díaz, Subdirectora General de Contratación

DE: Adm. Emp. Sandra Liliana Vargas Arias, Directora Administrativa y de Talento Humano


ASUNTO: Solicitud Asignación Supervisión de Contratos por Vacaciones

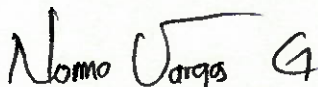
Con toda atención, me permito solicitar a la señora Subdirectora General de Contratación, Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz, se sirva disponer de quien corresponda para gestionar el cambio de supervisión del Contrato de Tiquetes Aéreos N° 001-041-2026.

Dicha supervisión se encuentra actualmente a cargo de la funcionaria Katerine Sotelo Lugo identificada con C.C 1013613467, y se requiere efectuar la novedad en razón a su próximo período de vacaciones, delegando la supervisión del contrato en la siguiente funcionaria:

No Contrato	Nueva asignación de supervisión	N° De Documento	A partir de	Hasta
001-041-2026	NORMA CONSTANZA VARGAS GARZON	1033739409	16/06/2026	7/07/2026

Cordialmente,


Adm. Emp. **SANDRA LILIANA VARGAS ARIAS**
Directora Administrativa y Talento Humano



Elaboró: TASD. Norma Constanza Vargas Garzon
Dirección Administrativa y Talento Humano

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS ARMADAS
COLOMBIANAS

Nº. 130343. FECHA: 16 JUN 2026

FIRMA: Alex B.
9:20AM

DE: ALSGC- SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACIÓN

PARA: Alejandro

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

Por favor revisar/
der firmar

PARA: _____

PLAZO: fuera de

FIRMA: [Signature]

[Signature]
16-06-2026
10:20